

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza".

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE:

AVELIV, S.A. DE C.V.

R.F.C.:

AVE1406186C5

DOMICILIO FISCAL:

Emilio Carranza No. 613 Colonia Independencia Norte C.P. 25870,

en la ciudad de Castaños, Coahuila de Zaragoza.

NUMERO DE ORDEN: OFICIO A NOTIFICAR: VDISN3004/19 ACTA FINAL

FECHA DE OFICIO: EXPEDIENTE:

17 de Junio de 2019 VDISN3004/19

HOJA No. 1

En la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 20 de Junio de 2019, el suscrito C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible notificar el Acta Final de fecha 20 de Junio de 2019, mediante el cual se le informa el resultado de la revisión efectuada de manera presuntiva, toda vez que la contribuyente antes citada se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que: al acudir al domicilio fiscal de la contribuyente visitada para levantar el Acta Final de la revisión practicada al amparo de la orden número VDISN3004/19, de fecha 28 de Enero de 2019, llamando en el portón golpeando en repetidas ocasiones sin que nadie respondiera del interior, y sin que se notara movimiento alguno en el interior del domicilio de la contribuyente AVELIV, S..A. DE C.V., por lo que uno de los locales que se encuentra un negocio de Ciber Café se le preguntó sobre la contribuyente que si conocía situación alguna al respecto al domicilio lo que contestó que no ha visto persona alguna en este domicilio; por lo que a petición del Auditor se solicitó se identifica negándose a hacerlo por lo que se describe la media filiación de tez aperlado, aproximadamente de 1.60 mts de estatura, ojos color café obscuro, esos momentos se procedió a regresar a la oficina ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, local 7, Zona Centro, en la ciudad de Monclova Coahuila de Zaragoza, para informar la situación a mi jefe inmediato y al Administrador Local de Fiscalización de Monclova y como consta en la acta de hechos de fecha 20 de Junio de 2019, levantada por el C. MARIA DE LA LUZ PEÑA NARVAEZ, en su calidad de auditor con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo, fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII. XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción III y último párrafo de dicho artículo; 12, 35 primer párrafo, fracciones III, IV, VI y XXXVIII; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE:

AVELIV, S.A. DE C.V.

R.F.C.:

AVE1406186C5

DOMICILIO FISCAL:

Emilio Carranza No. 613 Colonia Independencia Norte C.P. 25870,

en la ciudad de Castaños, Coahuila de Zaragoza.

NUMERO DE ORDEN: OFICIO A NOTIFICAR: VDISN3004/19 ACTA FINAL

FECHA DE OFICIO:

17 de Junio de 2019

EXPEDIENTE:

VDISN3004/19

HOJA No. 2

Primero. - Notifíquese por "estrados" el Acta Final de fecha 20 de Junio de 2019, a nombre de AVELIV, S.A. DE C.V., mediante la cual se le comunican las observaciones determinadas en la revisión.

Segundo.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACION DE MONCLOVA

C. L.A.F. YANKO HIBAM MENDOZA SALCIDO

c.c.p. Expediente. c.c.p. Archivo

EYMM/MLPN/HEBI